

DECRETO EXENTO N° 2606 14

RECOLETA, 24 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 323, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA AUMENTO CONTRATO CON LA EMPRESA ASESORÍA Y COMERCIO VSX LTDA.

VISTOS:

1. El artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N°1237 de fecha 01 de agosto de 2024, que Aprueba el contrato denominado "Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico y Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estandar DTM en la Comuna de Recoleta" ID: 2373-37-LR21, suscrito con la empresa Asesoría y Comercio VSX Ltda.
3. El Memorándum N° 384 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita punto en tabla Concejo, aprobación del aumento del 30% del Contrato "Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico y Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estandar DTM en la Comuna de Recoleta"
4. El Acuerdo N° 323 del 17 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal adoptado en Sesión N°55 Ordinaria, que Aprueba el aumento del 30% del Contrato "Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico y Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estandar DTM en la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dictó el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE, El acuerdo N° 323 del 17 de diciembre de 2024, que Aprueba el aumento en un 30% el contrato denominado "Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico y Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta", con la Empresa Asesoría y Comercio VSX Ltda., aprobado por decreto exento N°1237 de fecha 01 de agosto de 2022.

El aumento corresponde a un monto de \$446.747.400.- (cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) los que serán financiados por el servicio DTPM (Licitación ID: 2373-37-LR21).

ANOTESE, COMUNIQUESE y Hecho Archívese

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 69766

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 24/12/2024
10:05:53 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 24/12/2024
10:46:01 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- ACUERDO_N323.docx
- 2.- Punto..Extraordinario, Memorandum N384 DIMAO.pdf
- 3.- DEX_1237.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]